



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 149 /26

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2026

VISTO: El Expediente N° 42594, año 2025, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2026"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 76/2026 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta de que la COMPAÑÍA DE RIEGO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT no ha puesto a disposición la rendición de cuentas de los meses de abril y mayo 2026, correspondiente al Ejercicio Económico 2026.

Que por Acuerdos N° 443/2021 y N° 20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40º de la citada ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resultan responsables de la presentación el Presidente Sr. Kresteff Julio y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables el Presidente Sr. Kresteff Julio y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de abril y mayo 2026, correspondiente al Ejercicio Económico 2026 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, y/o formulación de cargo según corresponda conforme al artículo 40º de la citada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO